Ministerio de Salud
Secretaría de Políticas,
Regulación e Institutos
A.N.M.A.T.

DISPOSICIÓN N° 3772

BUENOS AIRES, 29 JUN 2012

VISTO el Expediente Nº 1-0047-0000-007341-08-7 del Registro de esta Administración Nacional de Medicamentos, Alimentos y Tecnología Médica (ANMAT), y

CONSIDERANDO:

Que por las presentes actuaciones LABORATORIO VANNIER S.A. solicita se autorice la inscripción en el Registro de Especialidades Medicinales (REM) de esta Administración Nacional, de una nueva especialidad medicinal, la que será elaborada en la República Argentina.

Que de la misma existe por lo menos un producto similar registrado y comercializado en la República Argentina.

Que las actividades de elaboración y comercialización de especialidades medicinales se encuentran contempladas por la Ley 16.463 y los Decretos 9.763/64, 1.890/92, y 150/92 (T.O. Decreto 177/93), y normas complementarias.

Que la solicitud presentada encuadra en el Art. 3º del Decreto 150/92 T.O. Decreto 177/93.

Que consta la evaluación técnica producida por el Departamento de Registro.

Ministerio de Salud
Secretaría de Políticas,
Regulación e Institutos
A.N.M.A.T.

DISPOSICIÓN N° 3772

Que consta la evaluación técnica producida por el Instituto Nacional de Medicamentos, en la que informa que el producto estudiado reúne los requisitos técnicos que contempla la norma legal vigente, y que los establecimientos declarados demuestran aptitud para la elaboración y el control de calidad del producto cuya inscripción en el Registro se solicita.

Que consta la evaluación técnica producida por la Dirección de Evaluación de Medicamentos, en la que informa que la indicación, posología, vía de administración, condición de venta, y los proyectos de rótulos y de prospectos se consideran aceptables y reúnen los requisitos que contempla la norma legal vigente.

Que los datos identificatorios característicos a ser transcriptos en los proyectos de la Disposición Autorizante y del Certificado correspondiente, han sido convalidados por las áreas técnicas precedentemente citadas.

Que la Dirección de Asuntos Jurídicos de esta Administración Nacional, dictamina que se ha dado cumplimiento a los requisitos legales y formales que contempla la normativa vigente en la materia.

Que corresponde autorizar la inscripción en el REM de la especialidad medicinal objeto de la solicitud.

Que se actúa en virtud de las facultades conferidas por el Decreto 1490/92 y del Decreto 425/10.

Por ello;

Ministerio de Salud
Secretaría de Políticas,
Regulación e Institutos
A.N.M.A.T.

DISPOSICIÓN N° 3772

EL INTERVENTOR DE LA ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE MEDICAMENTOS, ALIMENTOS Y TECNOLOGÍA MÉDICA

DISPONE:

ARTICULO 1º- Autorízase la inscripción en el Registro Nacional de Especialidades Medicinales (REM) de la Administración Nacional de Medicamentos, Alimentos y Tecnología Médica de la especialidad medicinal de nombre comercial GLUCOSAMINA VANNIER y nombre/s genérico/s GLUCOSAMINA SULFATO, la que será elaborada en la República Argentina, de acuerdo a lo solicitado, en el tipo de Trámite Nº 1.2.1, por LABORATORIO VANNIER S.A., con los Datos Identificatorios Característicos que figuran como Anexo I de la presente Disposición y que forma parte integrante de la misma.

ARTICULO 2º - Autorízanse los textos de los proyectos de rótulo/s y de prospecto/s figurando como Anexo II de la presente Disposición y que forma parte integrante de la misma.

ARTICULO 3º - Extiéndese, sobre la base de lo dispuesto en los Artículos precedentes, el Certificado de Inscripción en el REM, figurando como Anexo III de la presente Disposición y que forma parte integrante de la misma.

ARTICULO 4º - En los rótulos y prospectos autorizados deberá figurar la leyenda: ESPECIALIDAD MEDICINAL AUTORIZADA POR EL MINISTERIO DE SALUD CERTIFICADO Nº, con exclusión de toda otra leyenda no contemplada en la norma legal vigente.

ARTICULO 5º- Con carácter previo a la comercialización del producto cuya inscripcion se autoriza por la presente disposición, el titular del mismo deberá

Ministerio de Salud
Secretaría de Políticas,
Regulación e Institutos
A.N.M.A.T.

DISPOSICIÓN N° 3772

notificar a esta Administración Nacional la fecha de inicio de la elaboración o importación del primer lote a comercializar a los fines de realizar la verificación técnica consistente en la constatación de la capacidad de producción y de control correspondiente.

ARTICULO 6º - La vigencia del Certificado mencionado en el Artículo 3º será por cinco (5) años, a partir de la fecha impresa en el mismo.

ARTICULO 7º - Regístrese. Inscríbase en el Registro Nacional de Especialidades Medicinales al nuevo producto. Por Mesa de Entradas notifíquese al Interesado, haciéndole entrega de la copia autenticada de la presente Disposición, conjuntamente con sus Anexos I, II, y III. Gírese al Departamento de Registro a los fines de confeccionar el legajo correspondiente. Cumplido, archívese.

EXPEDIENTE Nº:1-0047-0000-007341-08-7

DISPOSICIÓN Nº: 3772

Dr. OTTO A. ORSINGHER
SUB-INTERVENTOR
A.N.M.A.T.

Ministerio de Salud
Secretaría de Políticas,
Regulación e Institutos
A.N.M.A.T.

ANEXO I

DATOS IDENTIFICATORIOS CARACTERÍSTICOS DE LA ESPECIALIDAD MEDICINAL INSCRIPTA EN EL REM MEDIANTE DISPOSICIÓN ANMAT Nº: 3772

Nombre comercial: GLUCOSAMINA VANNIER

Nombre/s genérico/s: GLUCOSAMINA SULFATO

Industria: ARGENTINA.

Lugar/es de elaboración: BENITO QUINQUELA MARTIN Nº 2228, CIUDAD AUTONOMA DE BUENOS AIRES.

Los siguientes datos identificatorios autorizados por la presente disposición se detallan a continuación:

Forma farmacéutica: COMPRIMIDOS.

Nombre Comercial: GLUCOSAMINA VANNIER.

Clasificación ATC: M01A.

Indicación/es autorizada/s: OSTEOARTRITIS PRIMARIA Y SECUNDARIA. OSTEOCONDRITIS. CONDROMALACIA DE LA ROTULA. PERIARTRITIS ESCAPULOHUMERAL.

Concentración/es: 500 mg DE GLUCOSAMINA SULFATO (COMO GLUCOSAMINA SULFATO POLICRISTALINA).

Ministerio de Salud
Secretaría de Políticas,
Regulación e Institutos
A.N.M.A.T.

Fórmula completa por unidad de forma farmacéutica ó porcentual:

Genérico/s: GLUCOSAMINA SULFATO (COMO GLUCOSAMINA SULFATO POLICRISTALINA) 500 mg.

Excipientes: ESTEARATO DE MAGNESIO 4.00 mg, TALCO 8.00 mg, CROSCARMELOSA SODICA 31.00 mg, LACTOSA MONOHIDRATO 151.33 mg, POVIDONA K 90 30.00 mg, ALMIDON DE MAIZ 112.34 mg.

Origen del producto: SINTETICO - SEMISINTÉTICO

Vía/s de administración: ORAL

Envase/s Primario/s: BLISTER DE AL/PVC ANACTINICO

Presentación: ENVASES CON 10, 20, 30, 40, 50, 60, 100, 120, 200, 250, 500 Y 1000 COMPRIMIDOS, SIENDO LOS ÚLTIMOS CUATROS DE USO HOSPITALARIO EXCLUSIVO.

Contenido por unidad de venta: ENVASES CON 10, 20, 30, 40, 50, 60, 100, 120, 200, 250, 500 Y 1000 COMPRIMIDOS, SIENDO LOS ÚLTIMOS CUATROS DE USO HOSPITALARIO EXCLUSIVO.

Período de vida Útil: 24 meses

Forma de conservación: AL ABRIGO DE LA LUZ; hasta: 30°C.

Condición de expendio: BAJO RECETA.

DISPOSICIÓN Nº: **3772**

Dr. OTTO A. ORSINGHER
SUB-INTERVENTOR
A.N.M.A.T.

Ministerio de Salud
Secretaría de Políticas,
Regulación e Institutos
A.N.M.A.T.

ANEXO II

TEXTO DEL/LOS RÓTULO/S Y PROSPECTO/S AUTORIZADO/S

DE LA ESPECIALIDAD MEDICINAL INSCRIPTA EN EL REM MEDIANTE

DISPOSICIÓN ANMAT Nº 3772

Dr. OTTO A. ORSINGHER
SUB-INTERVENTOR
A.N.M.A.T.

Ministerio de Salud
Secretaría de Políticas,
Regulación e Institutos
A.N.M.A.T.

ANEXO III

CERTIFICADO

Expediente Nº: 1-0047-0000-007341-08-7

El Interventor de la Administración Nacional de Medicamentos, Alimentos y Tecnología Médica (ANMAT) certifica que, mediante la Disposición Nº 3772, y de acuerdo a lo solicitado en el tipo de Trámite Nº 1.2.1., por LABORATORIO VANNIER S.A., se autorizó la inscripción en el Registro de Especialidades Medicinales (REM), de un nuevo producto con los siguientes datos identificatorios característicos:

Nombre comercial: GLUCOSAMINA VANNIER

Nombre/s genérico/s: GLUCOSAMINA SULFATO

Industria: ARGENTINA.

Lugar/es de elaboración: BENITO QUINQUELA MARTIN Nº 2228, CIUDAD AUTONOMA DE BUENOS AIRES.

Los siguientes datos identificatorios autorizados por la presente disposición se detallan a continuación:

Forma farmacéutica: COMPRIMIDOS.

Nombre Comercial: GLUCOSAMINA VANNIER.

Ministerio de Salud
Secretaría de Políticas,
Regulación e Institutos
A.N.M.A.T.

Clasificación ATC: M01A.

Indicación/es autorizada/s: OSTEOARTRITIS PRIMARIA Y SECUNDARIA. OSTEOCONDRITIS. CONDROMALACIA DE LA ROTULA. PERIARTRITIS ESCAPULOHUMERAL.

Concentración/es: 500 mg DE GLUCOSAMINA SULFATO (COMO GLUCOSAMINA SULFATO POLICRISTALINA).

Fórmula completa por unidad de forma farmacéutica ó porcentual:

Genérico/s: GLUCOSAMINA SULFATO (COMO GLUCOSAMINA SULFATO POLICRISTALINA) 500 mg.

Excipientes: ESTEARATO DE MAGNESIO 4.00 mg, TALCO 8.00 mg, CROSCARMELOSA SODICA 31.00 mg, LACTOSA MONOHIDRATO 151.33 mg, POVIDONA K 90 30.00 mg, ALMIDON DE MAIZ 112.34 mg.

Origen del producto: SINTETICO - SEMISINTÉTICO

Vía/s de administración: ORAL

Envase/s Primario/s: BLISTER DE AL/PVC ANACTINICO

Presentación: ENVASES CON 10, 20, 30, 40, 50, 60, 100, 120, 200, 250, 500 Y 1000 COMPRIMIDOS, SIENDO LOS ÚLTIMOS CUATROS DE USO HOSPITALARIO EXCLUSIVO.

Contenido por unidad de venta: ENVASES CON 10, 20, 30, 40, 50, 60, 100, 120, 200, 250, 500 Y 1000 COMPRIMIDOS, SIENDO LOS ÚLTIMOS CUATROS DE USO HOSPITALARIO EXCLUSIVO.

Período de vida Útil: 24 meses

Forma de conservación: AL ABRIGO DE LA LUZ; hasta: 30°C.

Ministerio de Salud
Secretaría de Políticas,
Regulación e Institutos
A.N.M.A.T.

Condición de expendio: BAJO RECETA.

Se extiende a LABORATORIO VANNIER S.A. el Certificado Nº 56744, en la Ciudad de Buenos Aires, a los _____ días del mes de 29 JUN 2012 de _____, siendo su vigencia por cinco (5) años a partir de la fecha impresa en el mismo.

DISPOSICIÓN (ANMAT) Nº: 3772

Dr. OTTO A. ORSINGHER
SUB-INTERVENTOR
A.N.M.A.T.

3772

A.N.M.A.T. FOLIO MESA DE ENTRADAS

Vannier
Laboratorio de Especialidades Medicinales

PROYECTO DE PROSPECTO:

GLUCOSAMINA VANNIER

GLUCOSAMINA SULFATO 500 mg

Comprimidos

Venta bajo receta **Industria Argentina**

Composición:

Cada comprimido contiene:

Glucosamina Sulfato (como Glucosamina Sulfato policristalina)	500,00 mg
Lactosa monohidrato	151,33 mg
Almidón de maíz	112,34 mg
Povidona K90	30,00 mg
Croscarmelosa de sodio	31,00 mg
Estearato de Magnesio	4,00 mg
Talco	8,00 mg

ACCION TERAPEUTICA

Antireumático. Condrometabólico.

INDICACIONES

Osteoartritis [illegible] de la rótula, periartritis escápulohumeral.

Vannier®
Laboratorio de Especialidades Medicinales

ACCIÓN FARMACOLÓGICA

El principio activo de Glucosamina es el sulfato de glucosamina. la glucosamina es un aminomonosacárido naturalmente presente en el cuerpo humano y es el sustrato preferido para la biosíntesis de los proteoglicanos de la sustancia fundamental del cartílago articular y del ácido hialurónico del líquido sinovial. Esta biosíntesis se halla alterada en la osteoartritis, proceso degenerativo dismetabólico que compromete al cartílago articular. Normalmente el aporte de glucosamina a la articulación está asegurado por los procesos de biotransformación de la glucosa, En la osteoartritis se ha verificado una ausencia local de glucosamina, debida a alteraciones enzimáticas en las células de la membrana sinovial del cartílago y a una disminución de la permeabilidad de la cápsula articular. El aporte exógeno de sulfato de glucosamina como suplemento de las carencias endógenas de estas

Nancy Rula
Directora Técnica
M.P. 9859
VANNIER s.a.
Laboratorio de Especialidades Medicinales

3772

A.N.M.A.T. FOLIO 26 MESA DE ENTRADAS

Vannier
Laboratorio de Especialidades Medicinales

sustancias, estimula la biosíntesis de proteoglicanos, desarrolla una acción trófica en las carillas articulares y favorece la fijación de azufre en la síntesis de ácido condroitinsulfúrico y la normal disposición de calcio en el tejido óseo.
Experimentos in vitro mostraron que el sulfato de glucosamina puede estimular la síntesis de proteoglicanos por el condrocito, y que éstos tienen tina estructura polimérica y uniones macromoleculares con el ácido hialurónico normales en el contexto de la matriz cartilaginosa,
La glucosamina inhibe algunas enzimas destructoras del cartílago tal como colagenasas y fosfolipasa A., o la formación de otras sustancias que dañan los tejidos, como radicales superóxido de los macrófagos. La glucosamina es también capaz de proteger al Cartílago articular de la acción lesiva de la dexametasona,
Todas estas actividades pueden explicar los efectos favorables del sulfato de glucosamina en modelos experimen[illegible] de osteoartritis.
El sulfato de glucosamina inhibe la[illegible]cciones inflamatorias agudas y subagudas, sin inhibir la síntesis de prosta[illegible]in[illegible]robablemente por la vía ya mencionada de inhibición de la formación de[illegible]ca[illegible]uperóxido y también por inhibición de la actividad de las enzimas lisosomale[illegible]ción estabilizadora de membrana).
Todas estas propiedades farm[illegible]el sulfato de glucosamina explican su actividad beneficiosa en los p[illegible]sos[illegible] osteoartritis y en particular sobre los síntomas de la enfermedad en di[illegible]ocalizaciones.
La glucosamina no muestra efect[illegible]bre el sistema cardiocirculatorio, sobre la fu[illegible]ción respi[illegible]toria ni sobre el SNC o[illegible]egetativo.
E[illegible]n estu[illegible] doble ciego controlado con placebo [illegible]vado a cabo en 212 pacientes co[illegible]ste[illegible] [illegible]de[illegible]n[illegible]dife[illegible] si[illegible]ativa en el estr[illegible]el e[illegible]rtic[illegible]abo[illegible]ento entre el grupo [illegible]ceb[illegible]du[illegible]me[illegible]-0,1[illegible]rsus el [illegible]po tratado con sulfato de gl[illegible] [illegible] 15[illegible] [illegible]día, [illegible] no mostró ningún estrechamiento significativo. También se observó una diferencia significativa a favor del grupo [illegible] según el índice WOMAC (que incluye estimaciones de dolor, rigidez y capacidad física).

FARMACOCINÉTICA
Estudios en animales:
Absorción: tras la administración oral, alrededor del 90% del sulfato de glucosamina administrado es absorbido en el tracto gastrointestinal.
Distribución: en estudios con droga marcada se observó que la ^{14}C-glucosamina libre desaparece rápidamente del plasma y concomitantemente la radiactividad aparece incorporada a las globulinas plasmáticas, el hígado, el. riñón y también los tejidos articulares donde se encuentra en concentraciones mayores que en la

Nancy Ruiz
Directora Técnica
M.F. 9850
VANNIER s.a.
Laboratorio de Especialidades Medicinales

A.N.M.A.T. FOLIO 97 MESA DE ENTRADAS

Vannier
Laboratorio de Especialidades Medicinales

sangre. El sulfato de glucosamina en medio acuoso se disocia en glucosamina y en ión sulfato. Estudios in vitro e in vivo han mostrado que la glucosamina no se une a proteínas plasmáticas y que difunde libremente desde el compartimento central a los compartimentos periféricos.

Eliminación: la glucosamina se excreta en la orina durante las 48 horas siguientes a la administración oral en una proporción de alrededor del 5% de la dosis administrada. La mayor parte de la glucosamina administrada oralmente se metaboliza en los tejidos y se elimina como CO_2.

Administración repetida: la administración diaria repetida de sulfato de ^{14}C-glucosamina marcado muestra que el estado estacionario en sangre se alcanza durante el tercer día de administración y que no se acumula después de este periodo.

Estudios en *humanos:*

La Farmacocinética del sulfato de glucosamina se estudió en voluntarios sanos, con una dosis única administrada por vía intravenosa, intramuscular u oral. Tras la administración oral una proporción del 90% del sulfato de glucosamina fue absorbido. La glucosamina libre no es detectable en plasma.

POSOLOGIA Y MODO DE ADMINISTRACION

1 comprimido, 3 veces por día, durante 4 semanas o más, según criterio médico.

CONTRAINDICACIONES

Glucosamina no debe ser administrada a pacientes con hipersensibilidad conocida al sulfato de glucosamina, [illegible] de los [illegible] en [illegible] efecto.

PRECAUCIONES

Interacciones medicamentosas: la administración oral de sulfato de glucosamina puede [illegible] reducir la de penicilinas y cloranfenicol. Los ensayos clínicos realizados con antiinflamatorios no esteroides no han mostrado interacción significativa.

Carcinogénesis, mutagénesis: los tests de mutagénesis han sido negativos con o sin activación metabólica, sobre varias cepas de Salmonella (test de Ames) y sobre Saccharomyces cerevisiae D4. También ha resultado negativo el Host mediated assay administrando el fármaco a dosis orales de 1, 3, y 9 g/Kg o subcutáneas de 60, 180 y 540 mg/kg y Salmonella typhimurium por vía IP. In vivo (test del micronúcleo en el ratón) la administración de sulfato de glucosamina a dosis orales de 1,3 y 9 g/kg y a dosis subcutáneas de 60, 180 y 540 mg/kg no ha aumentado el número de eritrocitos con micronúcleo.

Nancy Ruiz
Director Técnico
M.P. 9859
VANNIER S.C.
Laboratorio de Especialidades Medicinales

Vannier
Laboratorio de Especialidades Medicinales

Fertilidad: dosis orales de sulfato de glucosamina, hasta 135 veces la dosis terapéutica humana, administradas a ratas machos durante 10 semanas antes y durante el acoplamiento o alas hembras durante 2 semanas antes del acoplamiento y hasta la lactancia no han provocado diferencias significativas respecto a los controles.
Embarazo y lactancia. las dosis de sulfato de glucosamina administradas por vía oral, tanto a ratas SD como a conejos hembra NZ, comprendidas entre 5 y 125 veces la dosis terapéutica, humana, no han provocado efectos teratogénicos. No hay estudios adecuados y bien controlados en mujeres embarazadas o amamantando, por lo cual debe evitarse la terapia durante la gestación y la lactancia.
Uso pediátrico: no hay estudios clínicos en pacientes pediátricos, por lo que no se aconseja su uso en esta población.

REACCIONES ADVERSAS
En raras ocasiones se ha des[illegible] la [illegible]ición de náuseas, malestar abdominal, alteraciones del tránsito intest[illegible]al [illegible]eñimiento, diarrea), mareos, somnolencia y cefaleas.

SOBREDOSIFICACION
A[illegible]te la eve[illegible]ualidad de una sob[illegible]dosis, con[illegible] al hospital más cercano o c[illegible]unicars[illegible]on los Centros de Toxicología:

Hos[illegible]
Tel: ([illegible]49[illegible]666

Hospital "Dr. A. Posadas"
Tel.: (01[illegible]

Cátedra de Toxicología de la Facultad de Medicina U.B.A.
Tel: (011),4962-3822/4263.

Centro de Asistencia Toxicóloga La Plata
Tel: (0221) 451-5555.

PRESENTACION
Envases conteniendo 10, 20, 30, 40, 50, 60, 100, 120 comprimidos y 200, 250, 500, 1000 comprimidos exclusivo uso hospitalario.

Nancy Ruiz
Directora Técnica
M.N. 9850
VANNIER s.a.
Laboratorio de Especialidades Medicinales

3772

A.N.M.A.T. FOLIO MESA DE ENTRADAS

CONSERVACION
Conservar a temperaturas interiores a los 30° C y al abrigo de la luz.
MANTENGA ESTE MEDICAMENTO FUERA DEL ALCANCE DE LOS NIÑOS

INFORMACION DETALLADA Y COMPLETA SOBRE INDICACIONES, POSOLOGIA, ADMINISTRACIÓN, CONTRAINDICACIONES, PRECAUCIONES Y EFECTOS COLATERALES SE HALLA DISPONIBLE A SOLICITUD DEL MEDICO.

Directora Técnica : Nancy Ruiz - Farmacéutica.
Elaborado por: LABORATORIO VANNIER S.A..Laboratorio de Especialidades Medicinales.
Planta Industrial y Administración: Benito Quinquela Martín 2228 (1296) Buenos Aires.
Teléfono: 4303 - 4114 / 4366 - Fax: [illegible] - 4365.
Especialidad Medicinal autoriza[illegible]r [illegible]isterio de Salud.

Certificado Nº .....
Última revisión: Dic-11

Vannier®
Laboratorio de Especialidades Medicinales

Nancy Ruiz
Directora Técnica
M.N. 2959
VANNIER S.A.
Laboratorio de Especialidades Medicinales

3772

A.N.M.A.T.
FOLIO
100
MESA DE ENTRADAS

Vannier
Laboratorio de Especialidades Medicinales

PROYECTO DE RÓTULO Y ETIQUETA

GLUCOSAMINA VANNIER

GLUCOSAMINA SULFATO 500 mg.

Comprimidos

Venta bajo receta **Industria Argentina**

Contenido: envase conteniendo 10 comprimidos.

Composición:

Cada comprimido contiene:

Glucosamina Sulfato (como Glucosamina Sulfato policristalina)	500,00 mg
Lactosa monohidrato	151,33 mg
Almidón de maíz	112,34 mg
Povidona K90	30,00 mg
Croscarmelosa de sodio	31,00 mg
Estearato de magnesio	[illegible]

Vannier ®
Laboratorio de Especialidades Medicinales

Posología: ver prospecto adjunto.
Lote:
Fecha de vencimiento:

CONSERVACION
Conservar a temperaturas interiores a los 30° C y al abrigo de la luz.

ESTE MEDICAMENTO DEBE SER USADO EXCLUSIVAMENTE BAJO PRESCRIPCION Y VIGILANCIA MEDICA Y NO PUEDE REPETIRSE SIN NUEVA RECETA MEDICA

MANTENER FUERA DEL ALCANCE DE LOS NIÑOS.

Nancy Ruiz
Directora Técnica
M.N. 9869
VANNIER s.a.
Laboratorio de Especialidades Medicinales

3772

Dirección Técnica: Nancy Ruiz - Farmacéutica.
Elaborado por: Laboratorio Vannier S. A. Laboratorio de Especialidades Medicinales.
Planta Industrial y Administración: Benito Quinquela Martín 2228, (1296) Buenos Aires.
Teléfono: 4303-4114/4366 - Fax: 4303-4365

Especialidad Medicinal autorizada por el Ministerio de Salud.

Certificado Nº

Nota: El mismo rótulo para envases conteniendo 20, 30, 40, 50, 60, 100, 120 comprimidos.

Vannier®
Laboratorio de Especialidades Medicinales

Nancy Ruiz
Directora Técnica
M.P. 9859
VANNIER s.a.
Laboratorio de Especialidades Medicinales

3772

A.N.M.A.T. FOLIO 102 MESA DE ENTRADAS

Vannier®
Laboratorio de Especialidades Medicinales

GLUCOSAMINA VANNIER

GLUCOSAMINA SULFATO 500 mg.

Comprimidos

Venta bajo receta **Industria Argentina**

Contenido: envase conteniendo 200 comprimidos.

Composición:
Cada comprimido contiene:

Glucosamina Sulfato (com[illegible]c[illegible]ina Sulfato policristalina)	500,00 mg
Lactosa monohidrato	151,33 mg
Almidón de maíz	112,34 mg
Povidona K90	30,00 mg
Croscarmelosa de sodio	31,00 mg
Estearato de Magnesio	4,00 mg
Talco	8,00 mg

Vannier®

US[illegible]TA[illegible]

Posología: ver prospecto adjunto.
Lote:
Fecha de vencimiento:

Laboratorio de Especialidades Medicinales

CONSERVACION
Conservar a temperaturas interiores a los 30° C y al abrigo de la luz.

ESTE MEDICAMENTO DEBE SER USADO EXCLUSIVAMENTE BAJO PRESCRIPCION Y VIGILANCIA MEDICA Y NO PUEDE REPETIRSE SIN NUEVA RECETA MÉDICA

MANTENER FUERA DEL ALCANCE DE LOS NIÑOS.

Nancy Ruiz
Directora Técnica
M.P. 2059
VANNIER S.R.L.
Laboratorio de Especialidades Medicinales

3772

Dirección Técnica: Nancy Ruiz - Farmacéutica.
Elaborado por: Laboratorio Vannier S. A. Laboratorio de Especialidades Medicinales.
Planta Industrial y Administración: Benito Quinquela Martín 2228, (1296) Buenos Aires.
Teléfono: 4303-4114/4366 - Fax: 4303-4365

Especialidad Medicinal autorizada por el Ministerio de Salud.

Certificado Nº

Nota: el mismo rótulo para envases conteniendo 250, 500, 1000 comprimidos exclusivo uso hospitalario.